



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 05 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 16 ENE 2014

**VISTO:** el Informe N° 042-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-CAES, de fecha 27.12.2013, del Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la aprobación de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2013", y los proveídos recaídos en el mismo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.01.2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013; modificándose el mismo a través de las Resoluciones Gerenciales Ns° 038-2013, 080-2013, 107-2013, 137-2013, 157-2013, 180-2013, 211-2013, 267-2013 y 277-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 28.02, 18.04, 04.06, 15.07, 14.08, 06.09, 15.10, 26.11 y 11.12.2013, respectivamente;

Que, mediante documento de Visto, el Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales informa respecto a los procesos de selección que no llegaron a convocarse, los cuales deberán ser excluidos del PAC 2013, y considerados en la programación del ejercicio 2014;

Que, mediante proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente, la Oficina de Administración solicita se emita la Resolución Gerencial de exclusión de los procesos indicados;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 6° de su Reglamento, dispone que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios u obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, que será aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad; previendo el artículo 9° del referido reglamento que dicho PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, por otro lado, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral VI – De las Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Así mismo, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, con motivo de la exclusión de los procesos que se indican;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF respectivamente, y Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar**, en vía de regularización, la **EXCLUSION del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC 2013**, de los procesos de selección que se indican en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Gerencias de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente

ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013

N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
<b>ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA</b>					
13	ADQUISICION DE MOTOBOMBA DE 6"	40,000.00	BIEN	SOYM - MIMR	INFORME N° 221-2013-GRLL-PRE/PECH.06.4-ADQ
14	ADQUISICION E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS	66,900.00	BIEN	SOYM - MIMR	INFORME N° 221-2013-GRLL-PRE/PECH.06.4-ADQ
76	ADQUISICION DE FILTROS PARA CAMIONETA NISSAN	188,415.00	BIEN	PECH	INFORME N° 221-2013-GRLL-PRE/PECH.06.4-ADQ
99	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS PROTECCION DEL CANAL DE DERIVACION DEL PECH - SECTOR QUEBRADA ELSILENCIO, DISTRITO CHAO - PROVINCIA VIRU	463,109.81	OBRA	SGES	OFICIO N° 423-2013-GRLL-PRE/PECH-08
<b>ADJUDICACION MENOR CUANTIA</b>					
58	ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	39,000.00	BIEN	PECH	CONVENIO MARCO
59	ADQUISICION DE IMPRESORAS Y SCANNERS	39,000.00	BIEN	PECH	CONVENIO MARCO
60	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES	39,000.00	BIEN	PECH	CONVENIO MARCO
<b>TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS =====&gt;</b>					<b>875,424.81</b>

